Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Señor:
MILTON ALEXANDER ZUBIETA RODRIGUEZ
SOPORTE VITAL S.A.
Ciudad

Asunto: Invitación para realizar Contratación Directa – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DEL ESTERILIZADOR A VAPOR SHINVA.

Respetados Señores,

Reciba un cordial saludo, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., requiere adelantar la contratación directa, para "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DEL ESTERILIZADOR A VAPOR SHINVA, UBICADO EN LA UMHES JORGE ELIÉCER GAITÁN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

La Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo a los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La Entidad cuenta con las Unidades de prestación de servicio de salud Santa Clara, Centro Oriente, Rafael Uribe Uribe, La Victoria, San Blas, Materno Infantil y San Cristóbal, en los cuales requiere que todos los equipos biomédicos funcionen correctamente para la prestación de los servicios habilitados.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos del equipo biomédico objeto del contrato debido a que se requieren en UMHES Jorge Eliecer Gaitán para brindar un servicio seguro, oportuno y con calidad.

Esta contratación directa, se encuentra sustentada de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2.2, de nuestro Manual de Contratación, que señala: "8.3.2.2.2 CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA En los siguientes casos por su naturaleza y sin importar la cuantía, no se requerirá de Invitación a cotizar. Se realizará invitación directa a un proponente: "(...) *13. Cuando exista algún proveedor exclusivo del contrato".*

En caso de aceptar esta invitación, se tendrán en cuenta los documentos que en su momento se requirieron en la presente contratación directa, los cuales fueron objeto de evaluación, concluyendo que su oferta cumple con todos requisitos solicitados, por lo tanto, se procederá de conformidad a las reglas que se establecen tanto en el Manual de Contratación de la Entidad, como en el Acto Administrativo que declaró la Urgencia Manifiesta en esta Subred, el cual se anexo.
Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Aprobó: Sandra Ximena Ortiz Muñoz – Directora Administrativa
Revisó: Patricia Ballesteros Silva – Profesional Universitario
Elaboró: Leonardo González – Gestión de Insumos y Abastecimientos.